

SE * Nº 212601

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D. JUAN ANTONIO JIMENEZ MARTIN

D⁰ ANTONIA VELASCO GARCIA

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D⁰ GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE ANTONIO GARCIA LOSADA

D^a ISABEL FRANCO MARTIN

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de

Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003. Por parte de la Alcaldía se pregunta a los asistentes si existe alguna observación. Solicita la palabra la Sra. Secretaria, para exponer que se ha detectado error en la transcripción del actas de la sesión anterior, concretamente en el punto cuarto, donde se apruebas la solicitud de un préstamo hipotecario, su importe son 279.024'04 € y no lo que aparece en el borrador del acta, 279.024'80 €. No existiendo ninguna



SE * Nº 212602

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

observación por los asistentes, se aprueba definitivamente, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2003, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCION EMFE 2003.- Por parte de la Alcaldía se expone a los asistentes que de conformidad con la Orden de 16 de noviembre de 2001, por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se propone solicitar subvención para curso de albañilería para 10 alumnos desempleados.

Tras una breve exposición del programa, y no existiendo intervenciones por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para incluirnos en el programa EMFE, consistente en una actuación sobre "Parques y zonas verdes de la localidad", para la que se solicita curso de Albañilería con 10 alumnos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL EN EL IV PLAN ANDALUZ DE LA VIVIENDA Y SUELO.- Por parte del Sr. Alcalde se expone a los asistentes que se trae a este Pleno la solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Cañada Rosal en el IV Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo. Considerando por parte de la Alcaldía los beneficios que una actuación en el marco del mencionado Plan nos reportaría a nuestro municipio es por lo que se trae la propuesta de solicitud.



SE * Nº 212603

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

No existiendo intervención alguna de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Cañada Rosal en el IV Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo, en el Programa de Venta en Régimen Especial para la construcción de 10 viviendas ubicadas en la manzana i del Sector Residencial SR-2.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de que los terrenos de la promoción estarán totalmente urbanizados al inicio de las obras de edificación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que, de conformidad con artículo 54 de la LRHL, no se podrán efectuar operaciones de crédito si de los Resultados obtenidos en la liquidación se produce un ahorro neto negativo, salvo que se elabore un Plan de Saneamiento Financiero destinado a ajustar la situación para un periodo de tiempo determinado, al menos provocando que el ahorro sea igual a cero. Como quiera que nuestro resultado es negativo, necesitamos Plan de Saneamiento Financiero. Este Ayuntamiento cuenta con un Plan aprobado por el Pleno Municipal el día 29 de mayo de 2001 y con vigencia hasta 2004, no obstante no contempla determinadas actuaciones que es necesario acometer y que tienen un carácter "extraordinario", como es un préstamo hipotecario por importe de 279.024'80 € para la construcción de la Residencia. Por ello los servicios financieros de la Diputación Provincial de Sevilla nos han redactado un nuevo Plan de Saneamiento Financiero que deberá ser aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y remitido a la Junta de Andalucía con el fin de que nos puedan autorizar con carácter previo las operaciones de préstamos que en el mismo se contemplan.

Tras una breve deliberación, los reunidos, con el voto afirmativo de los nueve concejales del Grupo Municipal PSOE y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal I.U., ACUERDAN:

SE * Nº 212604

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO: Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero para los ejercicios 2003-2005 redactado por la Diputación Provincial de Sevilla para el Ayuntamiento de Cañada Rosal.

SEGUNDO: Dar traslado del Presente acuerdo a la Junta de Andalucía a efectos de la autorización de las operaciones de prestamos que en el mismo se contemplan para el presente ejercicio económico.

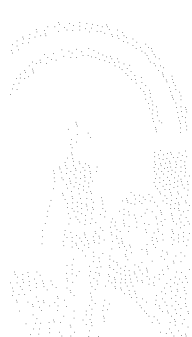
QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Por la Alcaldía se indica que en desarrollo y ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cañada Rosal, correspondiente al ejercicio actual, año 2003, se pretende llevar a cabo la tramitación del Expediente nº 01/03 de Modificación de Créditos (Crédito Extraordinario) del vigente Presupuesto para 2003, financiado con Bajas de Partidas en el Estado de Gastos y Mayores Ingresos .

Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización, ya que suponen las aportaciones que este Ayuntamiento debe realizar al Consorcio de Saneamiento Financiero, del que esta Entidad forma parte. Al mismo tiempo se propone una modificación del anexo de Inversiones, puesto que las Inversiones contempladas en el capítulo VI del Estado de Gastos y que de conformidad con el citado anexo se financian con fondos propios, deben ser financiadas con préstamos según las indicaciones contempladas en el Plan de saneamiento Financiero elaborada por el Servicio de Asesoramiento Económico a Municipios y cuyo resumen sería el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida.	Denominación	Aumento
01-467.00	Aportación Consorcio Saneamiento Financiero	16.000'00

El mencionado expediente será financiado de la siguiente forma que a continuación se detalla:



SE * Nº 212605

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ESTADO DE GASTOS

Partida.	Denominación	Bajas
01-911.00	Baja partida de Amortización Capital	16.000'00

ESTADO DE INGRESOS

Partida.	Denominación	Aumento
917.09	Prestamos. Inversiones 2003	55.198'26

Sin intervención alguna por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto afirmativo de los 9 concejales del PSOE y la abstención de los 2 concejales de I.U. el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 01/03 en los términos planteados, quedando al mismo tiempo modificado el anexo de inversiones al pasar a financiarse lo que se indica en el capítulo VI con fondos propios con préstamos.

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para su exposición pública a los efectos oportunos, por espacio de quince días.

TERCERO: Si transcurrido e plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones u observaciones de ningún tipo el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo. En el caso contrario deberá traerse nuevamente al Pleno de la Corporación.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO A SEVILLA ACTIVA S.A. COMO PROMOTORA DE ACTUACION Y DELEGACION DE COMPETENCIAS RELATIVAS AL IV PLAN ANDALUZ DE LA VIVIENDA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes, que en relación con el, ya adoptado, acuerdo tercero de este Pleno, por el que se solicita la inclusión de nuestro Municipio en el IV Plan Andaluz de la Vivienda, se propone la adopción de un acuerdo complementario para que sea Sevilla Activa, S.A. la que se convierta en promotora de la actuación a solicitar.



SE * Nº 212606

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Tras un breve comentario sobre el tema, y toda vez que no se produce debate alguno al respecto, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Nombrar a Sevilla Activa S.A. promotora de la actuación de construcción de 10 viviendas en la manzana 1 del Sector Residencial SR-2 de Cañada Rosal dentro del Programa de Venta en Régimen Especial del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

SEGUNDO: Delegar la representación de este Ayuntamiento ante la Consejería de obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el marco del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en Sevilla Activa S.A. , para la actuación referida en el punto anterior.

SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESION DE ESTE MUNICIPIO AL PFC 2004.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los asistentes que se ha recibido de la Diputación Provincial de Sevilla escrito sobre la adhesión del Ayuntamiento de Cañada Rosal al Plan de Formación Continua 2004.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar Adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua para 2004.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación provincial de Sevilla para su conocimiento y constancia a los efectos oportunos.

OCTAVO.- APROBACION INICIAL DE PLAN PARCIAL SECTOR SR-5.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se trae a este Pleno el Plan Parcial que desarrollará las previsiones establecidas en el Sector SR-5 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal .

Una vez leídos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal y la Secretaria de la Corporación, se pasa al turno de intervenciones.



SE * Nº 212607

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que su grupo entiende que la promoción de suelo en nuestro municipio se ha realizado en magnitudes muy grandes, teniendo en cuenta el escaso suelo con que contamos , tampoco se ha producido un abaratamiento del suelo y además estamos acotando las posibilidades de nuevas urbanizaciones a futuras generaciones . Por otro lado no estamos de acuerdo con promociones tan grandes como Los Cigarrones o Santa Ana, donde creemos que no ha existido una competitividad y no ha habido abaratamiento de los precios , entendemos que debiera dosificarse la promoción de urbanizaciones , estamos de acuerdo con pequeñas urbanizaciones, como el caso que nos ocupa. Desde nuestro Grupo entendemos que sería una solución importante el que fuera el propio Ayuntamiento el que tome la iniciativa para sacar oferta promocionando no ya el suelo, sino la vivienda, pensamos que un problema tan importante, de envergadura a nivel nacional, deben adoptarse medidas en el ámbito local, facilitando el acceso a la vivienda desde la promoción pública. El tema de las urbanizaciones supone mucho mantenimiento, pero también una superior calidad de vida.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que él no es un experto y no sabe realmente cuál sería el motivo de que no se abaraten los precios, los solares se venden rápidamente y nosotros estamos promocionando y facilitando cualquier pequeña actuación. Considero, no obstante que existe mucho suelo urbano y que tenemos suelo para bastantes años. No obstante existe una preocupación superior que la de facilitar suelo, que es la de facilitar el acceso a la vivienda , acudiendo a la Promoción Pública General. Continúa diciendo que es un debate muy interesante y por otro lado habría que ver si la gente responde a la formula de la Promoción Pública .

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SR-5, redactado por el arquitecto D. José M^a López Cotín y promovido por Hermanos Filter García C.B. como propietarios de los terrenos que conforman el sector y que desarrollará las previsiones contenidas en las NNSS de Planeamiento Municipal para dicho sector.



SE * Nº 212608

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEGUNDO: Someter a información pública, por el plazo de un mes dicho Plan Parcial mediante anuncios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo, en su caso, a los señores propietarios incluidos en el Plan Parcial promovido por este Ayuntamiento, para que manifiesten lo que estimen oportuno.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Por parte del Sr. Alcalde se informa que con respecto a la carretera de Palma del Río se ha presentado un problema, debido a que como consecuencia del paso de camiones de un gran tonelaje (superan los 32.000 K. de carga) hay determinados tramos, más concretamente uno de ellos, que se han estropeado. Por ello nos hemos puesto en contacto con las empresas e incluso con Diputación, tanto para evitar el paso de ese tráfico como para imponer las señales que procedan. Al mismo tiempo y aunque aún no es competencia de la Guardia Civil, también hemos solicitado su colaboración.

En segundo lugar informar que mañana se clausura la Escuela Taller "La Suerte", en la Casa de la Cultura, por lo que estáis todos invitados, al mismo tiempo informar que estamos intentando que nos concedan una nueva fase, por todo lo que ello implicaría.

Por último informar de las promociones públicas, en cuanto al tema de las Viviendas de VPO al lado del Instituto, no se han presentado ofertas, por lo que habrá que ir a un procedimiento negociado. En cuanto al tema de la Residencia, el Pliego va a salir y vamos a intentar que las obras estén adjudicadas antes de la finalización del año.

URGENCIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluidos el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, existen un tema que en su opinión debiera examinarse, cual es la aprobación de las condiciones para la operación de préstamo. Por lo que de conformidad con el artículo 83 ya citado



SE * Nº 212609

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

y el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone la declaración de urgencia de los temas planteados.

Los reunidos, por unanimidad de los asistentes, declaran la urgencia del punto que a continuación se relaciona y que pase a integrar el Orden del Día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CREDITO.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se hace necesario aprobar la solicitud de un préstamo contemplado en el Plan de Saneamiento Financiero elaborado por los Servicios de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) y aprobado en este Pleno, como una de las medidas a adoptar, destinado a financiar parte de las inversiones previstas para este ejercicio económico.

Tras una breve exposición de las condiciones, y no existiendo intervención alguna por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto afirmativo de los nueve concejales del Grupo Municipal PSOE y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal I.U., el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las operaciones a largo plazo cuyas condiciones se detallan, así como las contenidas en el correspondiente Proyecto de contrato:

A.- Operación Préstamo a Largo Plazo.

Entidad Financiera: Banco de Crédito Local. (A través del OPAEF)

Importe: 55.198'26 €.

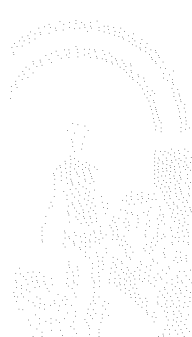
Finalidad: Aportación mpal. a Inversiones 2003.

Tipo Interés: Euribor 90 + 0'23

Plazo Amortización: 10 años. Diez años.

Comisión Apertura: 0'12 %.

Recursos de Garantía: Los recursos Tributarios gestionados por el OPAEF, hasta la cantidad suficiente para la cobertura de los importes de las cuotas de amortización e intereses que correspondan a cada ejercicio.



SE * Nº 212610

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEGUNDO: Ordenar al OPAEF la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo.

TERCERO: Prorrogar el Convenio que este Ayuntamiento tiene formulado con el OPAEF hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al OPAEF y al Director de la Entidad Financiera.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la palabra el SR. Jiménez Martín para interesarse por el Proyecto que existía relativo a la construcción de un Carril-Bici” por el cementerio, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que el Proyecto se redactó y nada más, que nuestra intención es incluir dicho proyecto en el Proder.

A continuación solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que existe un trozo de vía o cruce entre los Cigarrones y la Higuera (en la entrada por Ecija) con mucha peligrosidad, y le interesa saber si el tema se ha tratado, a lo que es respondido por la Alcaldía que el tema aún no está concluido, allí se contempla un ensanchamiento de la carretera, por otro lado existe un Proyecto de Acceso que es de Diputación, y además al carecer aquello de visibilidad y también de señales, así se ha hecho constar en el acta de recepción para que se solucionen el problema durante el periodo de garantía. El SR. Llamas Pérez indica, por lo que al tema afecta que, todas las señales implican un coste lo que hace necesario que se desarrolle un plan de actuación, no obstante y desde su punto de vista lo que tiene mayor urgencia y puede provocar mayor problema es la Avda. Las Acacias y Avda. La Luisiana. El tema es tan serio e importante que habría que hacer una llamada a la cordura de todos, tanto políticos como vecinos.

SE * Nº 212611

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Continua alegando el Sr. Moreno Rujer para indicar que los cruces están en algunos lugares del casco urbano bastante peligrosos, siendo aconsejable colocar espejos, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que los espejos tienen el inconveniente de que son caros y los rompen con mucha facilidad, no obstante dentro del plan de actuaciones al que aludíamos, lo tendremos en cuenta.

Continua el Sr. Moreno Rujer preguntando sobre si el alumbrado público colocado en las urbanizaciones de los Cigarrones y de Santa Ana debe estar encendido obligatoriamente, porque está demasiado iluminado. Hace uso de la palabra el Presidente para informar que concretamente la iluminación de los Cigarrones está en periodo de prueba y que pasado un tiempo nos la cederán, no obstante ello nos servirá para comprobar que es lo que en principio se va a quedar encendido y qué no, porque efectivamente hay demasiada luz.

Solicita la palabra el Sr. Dionisio E. Hidalgo Jiménez, para interesarse por el periodo de garantía de la carretera de Palma del Río a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que tiene un periodo de un año a contar desde la firma del acta de recepción, por otro lado indica que nos interesa que sea catalogada como carretera lo más pronto posible para que la mantengan los mismo que la han financiado.

Por último solicita la palabra el Sr. Hidalgo Pérez, indicando que quiere hablar de un tema que lo considera de suma importancia, cual es el "Desarrollo Local", lo pone en relación o lo entronca muy directamente con la Escuela Taller, Casa de la Cultura, AMAF, de su opinión es que habría que analizar exhaustivamente y de la misma forma planificar el desarrollo, formación y salida al empleo, formación continua y continuada al empresario, promoción para la creación de empresas, etc... En definitiva que se planifique una línea de futuro para el desarrollo. No se si Cañada Rosal tiene Plan de Desarrollo Local, en la que uno de sus pilares básicos este entroncado directamente con la política de desarrollo comarcal, para que además, y eso es muy importante, de crear infraestructura sirva para acentuar un camino de futuro, concienciando al mismo tiempo a la empresa con ese Plan de Desarrollo, es cierto que se hacen cosas, pero lo consideramos respuestas

SE * Nº 212612

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

puntuales a casos concretos y nosotros entendemos que el aprovechamiento de los recursos debe suponer algo más. Responde el Sr. Alcalde que, efectivamente en esos temas estamos todos de acuerdo, que no tenemos un plan plasmado por escrito, pero lo que no cabe duda es que estamos haciendo muchas actuaciones: Polígonos Industriales, subvenciones, estamos ofreciendo posibilidades a las personas que están paradas, estamos trabajando en temas de agricultura, etc...pero, efectivamente, habría que hacer un Plan de Integración por lo que desde esta Presidencia se recoge la sugerencia y se trasladará a las personas que en nuestro Ayuntamiento llevan el tema de Desarrollo Local.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

